



**RESOLUCIÓN MTESS N° 208 /2023.**

**POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL PREVISTO EN EL DECRETO N° 8304/17, CUYO PLAZO VENCÍA EN FECHAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**-----

Asunción, 28 de septiembre de 2023.

**VISTO:** el Memorándum DGGM – MTESS N° 73/2023 de la Dirección General de Gabinete Ministerial, y el Memorándum DROP N° 033/23 de fecha 27 de setiembre de 2023, a través del cual la Dirección de Registro Obrero Patronal, dependiente del Viceministerio de Trabajo – VMT, remite informe respecto al inconveniente registrado en el Sistema REOP; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Memorándum DROP N° 033/23, la Dirección de Registro Obrero Patronal informa que el sistema informático REOP no se encontraba funcionando correctamente desde el día 25 de setiembre del año en curso, lo que dificultó a los empleadores el cumplimiento de las inscripciones patronales previstas en el Art. 3° del Decreto 8304/17<sup>1</sup>. Por dicho motivo, a los efectos de que no se generen incorrectamente las multas establecidas por inscripción tardía, propone que se extienda el plazo que debía cumplirse en fechas 25, 26 y 27.-

**Que,** de igual manera, cabe mencionar que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, por medio del Memorándum DTIC N° 138/23 de fecha 27 de setiembre de 2023, elevó un informe técnico en el que consta que los días 25 y 26 de setiembre de 2023 se experimentó una interrupción en el enlace de conexión como resultado de una incidencia en la estructura de la fibra óptica, lo cual fue debidamente documentado y comunicado al proveedor COPACO S.A. Asimismo, el referido Memorándum informa que en fecha 27 de setiembre de 2023 se detectó una falta de acceso mediante la conexión VPN (Virtual Private Network).-----

**Que,** en virtud de los referidos informes se constatan los inconvenientes que se produjeron en el mencionado sistema, con lo que la operatividad y funcionalidad del mismo quedaron afectadas. Cabe destacar que se adoptaron los recaudos correspondientes para informar a los usuarios sobre esta situación, a través de las redes sociales de esta Cartera de Estado.-----

<sup>1</sup> Decreto N° 8304/17. Art. 3° "Dispóngase la obligación de que los empleadores de la República deben inscribirse en la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días, desde el inicio de la relación laboral"

  
Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

**RESOLUCIÓN MTESS N° 208 /2023.**

**POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL PREVISTO EN EL DECRETO N° 8304/17, CUYO PLAZO VENCÍA EN FECHAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**-----

Asunción, 28 de septiembre de 2023.

**Que,** en estas condiciones, efectivamente los empleadores (usuarios del sistema) estuvieron impedidos de efectuar las inscripciones cuyo plazo vencía en las fechas mencionadas; razón por la cual la generación y aplicación de multas por inscripciones tardías resultaría inapropiada. Por ello, consideramos viable la extensión del plazo para que puedan realizarse las citadas diligencias.-----

**Que,** la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado emitió el Dictamen DGAJ N° 046/2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, en el que concluye que resulta viable la extensión del plazo.-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*".-----

**POR TANTO,** de conformidad a sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** **DISPONER** la extensión del plazo de Inscripción Patronal previsto en el Art. 3º del Decreto N° 8304/17, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y conforme al siguiente detalle:-----

- El vencimiento del plazo en fecha 25 de setiembre de 2023, pasa para el 28 de setiembre de 2023.
- El vencimiento del plazo en fecha 26 de setiembre de 2023, pasa para el 02 de octubre de 2023.
- El vencimiento del plazo en fecha 27 de setiembre de 2023, pasa para el 03 de octubre de 2023.



Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 208 /2023.

**POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL PREVISTO EN EL DECRETO N° 8304/17, CUYO PLAZO VENCÍA EN FECHAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**-----

Asunción, 23 de septiembre de 2023.

**Art. 2° ENCOMENDAR** a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación a realizar los ajustes necesarios en el sistema REOP, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-----

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra